

Veeduría pide no modificar Sistema Municipal de Planeación de Medellín

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16835874>

El Alcalde promueve un proyecto que cambia la forma de contratación del presupuesto participativo.

Por: MEDELLÍN
6 de marzo de 2017

La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín hizo una petición al Alcalde, Federico Gutiérrez, para que retire el proyecto de acuerdo 055 del 2016, ya que lo considera, entre otras cosas, inconveniente y regresivo.

Este proyecto, presentado por la Alcaldía de Medellín, busca adecuar el Sistema Municipal de Planeación a las nuevas normas nacionales que regulan la planeación y el presupuesto participativo. El objetivo principal es blindar este presupuesto de la corrupción.

El proyecto pretende modificar 15 artículos al vigente Acuerdo 43 de 2007, derogarle 35 artículos y anexarle 5 nuevos.

Sin embargo, la veeduría considera que en lugar de hacer más transparente el acceso de los ciudadanos al presupuesto participativo, limita este ejercicio, pues concentra de nuevo las facultades de planeación y decisión en el órgano administrativo.

El director del Departamento Administrativo de Planeación, César Augusto Hernández Correa, ha expresado que cada comuna será la encargada de priorizar en los planes de desarrollo local sus programas y proyectos, y que serán las Juntas Administradoras Locales las que aprueben dichos planes.

Por su parte, el secretario de Participación Ciudadana, Andrés Felipe Bedoya Rendón, comentó que se deben generar nuevos espacios de participación ciudadana desde lo local, los cuales tengan autonomía y facultades propias.

El funcionario agregó que cada comuna tendrá un sistema de planeación local único con el objetivo de promover la participación en la ciudad.

También se cuestiona que debido al acuerdo de paz con las Farc se modificará la ley 1757 (Estatuto de Participación Ciudadana) por lo que "transformaciones anticipadas al sistema de planeación participativa y presupuesto participativo que se hagan en la ciudad antes de conocer las reformas a la ley 1757 puede generar conflictos en la implementación o la necesidad de repetir el ejercicio, generando sobrecostos y gastos innecesarios".

Por último, la veeduría dice que el nuevo acuerdo traería inseguridad jurídica, "ya que se dejan las facultades de reglamentación e implementación al ejecutivo de la administración municipal, quién podrá hacerlo mediante decreto".

Según la entidad, esto plantea una inseguridad para la continuidad del sistema ya que dependería de la voluntad política del mandatario de turno.

MEDELLÍN